



**Oficio: U.A.I.P. 2052/2022**  
**Asunto: Se remite respuesta**  
**Guanajuato, Gto; a 16 de agosto del 2022**  
*"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

**C. Verónica**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300073422**, el día **09 de agosto del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Se anexa solicitud de información."*

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DGSP/592/2022**, suscrito por el **C. Omar Luis Rosas Ojeda, Director General de Servicios Públicos Municipales y TMG/12082022-0943**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 4731022400 Ext. 2208.

**Atentamente**

  
**Lic. Erick González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**

RCVA



**LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
PRESENTE**



Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1975/2022** de fecha 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud presentada en la Unidad de Transparencia por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **110196300073422** por parte de la **C. Verónica** en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto, se comunica puntualmente lo siguiente:

Respecto del punto marcado como primero de su solicitud se informa lo siguiente:

La Dirección General de Servicios Públicos es la autoridad municipal competente de conformidad a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento Orgánico para la Administración Pública de Guanajuato.

Respecto del punto marcado como segundo de su solicitud se informa lo siguiente:

La Dirección General de Servicios Públicos es la autoridad municipal competente de conformidad a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento Orgánico para la Administración Pública de Guanajuato.

Respecto del punto marcado como tercero de su solicitud se informa lo siguiente:

No se encuentra concesionado.

Respecto del punto marcado como cuarto de su solicitud se informa lo siguiente:

Actuando bajo el principio de legalidad establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Dirección General a mi cargo carece de competencia para proporcionar dicha información, con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Respecto del punto marcado como quinto de su solicitud se informa lo siguiente:

Actuando bajo el principio de legalidad establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Dirección General a mi cargo carece de



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



competencia para proporcionar dicha información, con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Respecto del punto marcado como sexto de su solicitud se informa lo siguiente:

Se le da prioridad al Centro Histórico por ser zona turística y posterior se considera el factor poblacional de acuerdo con las colonias que tienen con mayor cantidad de habitantes ya que las mismas generan una mayor cantidad de residuos.

Respecto del punto marcado como séptimo de su solicitud se informa lo siguiente

Su destino final es el Sitio de Disposición Final para Residuos sólido Urbanos del Municipio de Guanajuato. Para el traslado de los residuos sólidos urbanos, se cuenta con camionetas recolectoras, quienes los trasladan al sitio.

Respecto del punto marcado como octavo de su solicitud se informa lo siguiente:

Actualmente no se cuenta con la separación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Respecto del punto marcado como noveno de su solicitud se informa lo siguiente:

Esta Dirección General de Servicios Públicos, actúa bajo el principio de legalidad que establece el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, actuando dentro de su competencia respecto a lo que señala la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como por lo establecido en los diversos Reglamentos Municipales vigentes.

Respecto del punto marcado como decimo de su solicitud se informa lo siguiente:

Se cuenta con personal, contenedores y unidades recolectoras propias para realizar el proceso de recolección de residuos.

Respecto del punto marcado como decimoprimer de su solicitud se informa lo siguiente:

Esta Dirección General de Servicios Públicos, actúa bajo el principio de legalidad que establece el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, actuando dentro de su competencia respecto a lo que señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como por lo establecido en los diversos ordenamientos estatales y Reglamentos Municipales vigentes.

Respecto del punto marcado como decimosegundo de su solicitud se informa lo siguiente:



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [i](#) [s](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



Se ha diseñado un proyecto, así como su implementación, de rutas de recolección en la zona sur de la cabecera municipal, para lograr una mejor eficiencia en la prestación de este servicio, teniendo como beneficiados a más de 25,000 habitantes de esta zona donde existía intermitencia en el servicio, además en las comunidades se ha incrementado la recolección de acuerdo con el año inmediato anterior.

Respecto del punto marcado como decimotercero de su solicitud se informa lo siguiente:

Si se cuentan con Reglamentos Municipales vigentes, mismos que puede consultar en el siguiente link: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/reglamentos>

Una vez atendida su solicitud dentro de la competencia de esta Dirección General y sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA,  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Ccp. Archivo  
OLRO/L'EMAR/ agpr\*



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS  
Oficio: TMG/12082022-0943  
Asunto: Sobre solicitud UAIP 1976/2022  
Guanajuato, Gto., 12 de Agosto de 2022

Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente

En seguimiento al oficio número **UAIP. 1976/2022** correspondiente a la solicitud presentada por la **C. Verónica**, con número de folio **110196300073422**, en fecha **09 de agosto del año 2022**, en la que requiere lo siguiente:

- "Se anexa solicitud de información".

Referente al numeral 4, atendiendo a los requerimientos de información y teniendo como fuente de información los Registros del Sistema Integral de Hacienda Pública (SIHP), hago de su conocimiento que el presupuesto que el Municipio destina para atender el Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en Guanajuato Capital para el ejercicio fiscal 2022, es por la cantidad de \$ 17'019,336.00 (*Diecisiete millones diecinueve mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.*).

Y en cuanto al numeral 5 que menciona: "*De qué forma se verifica que el presupuesto destinado para atender el Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos se ejerce adecuadamente de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera?*"

Respecto a la información solicitada y de conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que a la letra versa: *«los Municipios y sus Entes Públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.»*

1

Me permito informar que el presupuesto destinado para atender el servicio público de recolección forma parte del Presupuesto Municipal Autorizado, por lo cual la programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del municipio se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato así como a lo establecido en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal emitidos para el ejercicio fiscal 2022 de la Administración Pública Municipal Centralizada y Disposiciones Administrativas y de Control Interno.

En cuanto a la demás información solicitada, cabe mencionar que no es competencia de esta Tesorería Municipal.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. Irma Mandujano García**  
**Tesorera Municipal**